

N° Interno: 3221546

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51445



SANTIAGO, 18 de Mayo de 2012

VISTO estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°17696 de fecha 27 de Febrero de 2012 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Patrick Jeanpiere HURTADO SALAS, quien posee RUN: 22.628.338-2; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 382.370, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN: 22.705.015-2; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Patrick Jeanpiere HURTADO SALAS RUN: 22.628.338-2.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración